



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2024**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **LIC. SERGIO IVÁN MARTÍNEZ RUIZ**, COTIZADOR ADSCRITO Y REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 34 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS"**, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 44, 48, 50, 51, 56 SEGUNDO PÁRRAFO, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:-

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO ES LA ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

SEGUNDO. - EL PROCESO LICITATORIO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO CON REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TERMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTICULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Oficio	Partida	Proceso	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/3043/2024 FECHA 24/MAYO/2024	21101	20201	FASSA	SSE/D-0197/2024 FECHA 25/ENERO/2024	211110030010000/000152CG/2024 FECHA 01/FEBRERO/2024
	33603				

TERCERO. - QUE CON FECHA 12 DE JULIO DE 2024, SE ENVIRAN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN N° SESVER/DA/SRM/4396/2024, SESVER/DA/SRM/4397/2024

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".



SESVER/DA/SRM/4398/2024, A LA PERSONAS MORALES Y A LA PERSONA FÍSICA: **CLISALUZ S.A. DE C.V., COMINSH S.A. DE C.V. Y URIEL FIGUEROA ACOSTA**, RESPECTIVAMENTE; PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-019-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS"**. TODOS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; TURNÁNDOSE OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DICHOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCESO.

CUARTO. - QUE PARA LA ADQUISICIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III Y DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO. - QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **18 DE JULIO DE 2024**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **LIC. SERGIO IVÁN MARTÍNEZ RUIZ**, COTIZADOR ADSCRITO Y REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL C. **ARQ. ALBERTO SAMUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ACREDITADO MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN **OIC/SS-SESVER/FI/1776/2024**; ASIMISMO SE HIZO CONSTAR QUE LOS LICITANTES **CLISALUZ S.A. DE C.V., URIEL FIGUEROA ACOSTA Y COMINSH S.A. DE C.V.**, OPTARON POR NO ASISTIR AL PRESENTE ACTO DE APERTURA Y SÓLO ENTREGARON SUS SOBRES, DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 17** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

SEXTO. QUE, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABAN, RESULTANDO QUE LOS LICITANTES: **CLISALUZ S.A. DE C.V., URIEL FIGUEROA ACOSTA Y COMINSH S.A. DE C.V.** CUMPLIERON CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - QUE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-019-2024**.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-103T00000-019-2024**, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".



103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1, 7, 10, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 32, 34, 41, 42, 43, 56, 57 Y 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 1, 2 Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY No. 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII, LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEGUNDO. - QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **18 DE JULIO DE 2024**, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **CLISALUZ S.A. DE C.V., URIEL FIGUEROA ACOSTA Y COMINSH S.A. DE C.V.** MISMOS QUE ENTREGARON SUS SOBRES, POR LO QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA **DE LOS RENGLONES EN CONCURSO** EN LOS QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LA **REVISIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA: CLISALUZ S.A. DE C.V., URIEL FIGUEROA ACOSTA Y COMINSH S.A. DE C.V.** DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DOCUMENTO QUE FUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.

CUARTO. - QUE, EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNO AL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** LOS EXPEDIENTES DE LOS LICITANTES ACEPTADOS: **CLISALUZ S.A. DE C.V., URIEL FIGUEROA ACOSTA Y COMINSH S.A. DE C.V.** PARA QUE PROCEDIERAN A REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

QUINTO. - QUE, ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO **DE LOS RENGLONES EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZÓ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS,

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE. -----

SEXTO. - QUE, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **CLISALUZ S.A. DE C.V., URIEL FIGUEROA ACOSTA Y COMINSH S.A. DE C.V.** EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

**INICIA TRANSCRIPCIÓN
DICTAMEN TÉCNICO**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN
DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **13:00 horas del día 19 de julio de 2024**, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, los **C.C. M.F. Verónica Ramón Cortina, Jefa del departamento de Adquisiciones y Lic. Sergio Iván Martínez Ruiz Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones**, con el objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**.

Con fundamento en el Artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del análisis técnico de las propuestas recibidas en el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1.- Proveedor: **CLISALUZ S.A. DE C.V.**

Total, de renglones ofertados: **3 (TRES)**

No. de renglones: **3 (TRES)**

Renglones aceptados: **3 (TRES)**

Renglones no aceptados: **0 (CERO)**

Justificación:

Se acepta la propuesta.

Cumple con los requerimientos especificados en la ficha técnica.

2.- Proveedor: **URIEL FIGUEROA ACOSTA**

Total, de renglones ofertados: **3 (TRES)**

No. de renglones: **3 (TRES)**

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Renglones aceptados: **3 (TRES)**

Renglones no aceptados: **0 (CERO)**

Justificación:

Se acepta la propuesta.

Cumple con los requerimientos especificados en la ficha técnica.

3.- Proveedor: **COMINSH S.A. DE C.V.**

Total, de renglones ofertados: **3 (TRES)**

No. de renglones: **3 (TRES)**

Renglones aceptados: **3 (TRES)**

Renglones no aceptados: **0 (CERO)**

Justificación:

Se acepta la propuesta.

Cumple con los requerimientos especificados en la ficha técnica.

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura del presente lo ratifican y firman, firma al margen y al calce los que intervienen, dándose por terminado a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

LIC. SERGIO IVÁN MARTÍNEZ RUIZ

COTIZADOR ADSCRITO Y REPRESENTANTE
DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

SÉPTIMO. - QUE COMO SE DESPREnde DEL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LOS LICITANTES: CLISALUZ S.A. DE C.V., URIERL FIGUEROA ACOSTA Y COMINSH S.A. DE C.V. CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO, **POR LOS RENGLONES EN CONCURSO**, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA, A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

OCTAVO. - QUE, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ HACER EL CUADRO COMPARATIVO, SIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CUADRO COMPARATIVO

Nº DE RENGLÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLISALUZ S.A. DE C.V.		URIEL FIGUEROA ACOSTA		COMINSH S.A. DE C.V.		PRECIO MENOR	PROVEEDOR ADJUDICADO MENOR PRECIO
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	HOJA DE SEGURIDAD TAMAÑO CARTA (21.59 X 27.94 CM) COLOR ROSA	16000	PIEZA	\$ 3.07	\$ 49,120.00	\$ 3.50	\$ 56,000.00	\$ 3.05	\$ 48,800.00	\$ 48,800.00	COMINSH S.A. DE C.V.
2	HOJA DE SEGURIDAD TAMAÑO OFICIO (21.59 X 34.29 CM) COLOR ROSA	4000	PIEZA	\$ 4.09	\$ 16,360.00	\$ 4.50	\$ 18,000.00	\$ 4.05	\$ 16,200.00	\$ 16,200.00	COMINSH S.A. DE C.V.
3	HOJA MEMBRETADA SS-SESVER EN HOJA DE SEGURIDAD TAMAÑO CARTA (21.59 X 27.94 CM) COLOR ROSA	100000	PIEZA	\$ 4.50	\$ 450,000.00	\$ 4.70	\$ 470,000.00	\$ 4.45	\$ 445,000.00	\$ 445,000.00	COMINSH S.A. DE C.V.

SUBTOTAL	\$ 515,480.00	\$ 544,000.00	\$ 510,000.00	\$ 510,000.00	COMINSH S.A. DE C.V.
IVA	\$ 82,476.80	\$ 87,040.00	\$ 81,600.00	\$ 81,600.00	
TOTAL	\$ 597,956.80	\$ 631,040.00	\$ 591,600.00	\$ 591,600.00	

NOVENO. - QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR, LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE **COMINSH S.A. DE C.V.** ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$591,600.00** (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO, 56 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA Y DE CONFORMIDAD EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. - UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS", LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 44, 48, 50, 51, 56 SEGUNDO PÁRRAFO, 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMENES TÉCNICOS Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALAN QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR LOS RENGLONES EN CONCURSO, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1.- **CLISALUZ S.A. DE C.V.:** CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA **LOS RENGLONES EN CONCURSO**, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

2.- **URIEL FIGUEROA ACOSTA:** CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA **LOS RENGLONES EN CONCURSO**, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

3.- **COMINSH S.A. DE C.V.:** CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA **LOS RENGLONES EN CONCURSO**, POR LO QUE ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

1.- **CLISALUZ S.A. DE C.V.:** SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **LOS RENGLONES EN CONCURSO**, ES POR UN PRECIO TOTAL DE **\$597,956.80** (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., **POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.**

2.- **URIEL FIGUEROA ACOSTA:** SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **LOS RENGLONES EN CONCURSO**, ES POR UN PRECIO TOTAL DE **\$631,040.00** (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.; **POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.**

3.- **COMINSH S.A. DE C.V.:** SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA **LOS RENGLONES EN CONCURSO**, ES POR UN PRECIO TOTAL DE **\$591,600.00** (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESICIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.; **POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.**

SEGUNDO. - QUE CONFÓRME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, Y DE ACUERDO CON LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103T00000-019-2024**, RELATIVA A LA **"ADQUISICIÓN DE HOJAS**

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS” EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR LOS RENGLONES EN CONCURSO AL LICITANTE:

No.	LICITANTE	RENGLONES ADJUDICADOS	IMPORTE TOTAL		
			SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	COMINSH S.A. DE C.V.	1, 2 Y 3	\$ 510,000.00	\$ 81,600.00	\$ 591,600.00

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE, EL PROVEEDOR CLISALUZ S.A. DE C.V. DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA CUMPLE LOS REQUISITOS PARA SER SEGUNDA OPCIÓN Y EL PROVEEDOR URIEL FIGUEROA ACOSTA DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER TERCERA OPCIÓN.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL LICITANTE **COMINSH S.A. DE C.V.**, PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER; EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR “CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES” POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBIENDO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO.--

CUARTO. - COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 51 SEGUNDO PARRAFO Y 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y POR ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, DICHO FALLO ESTARÁ DISponible EN EL “DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES” DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/> DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN,

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS”.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN /824-2024



DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **13:50 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO. ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

M.F. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. ROBERTO ALFREDO HERRERA PEÑA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA

LIC. SERGIO IVÁN MARTÍNEZ RUIZ
COTIZADOR ADSCRITO Y REPRESENTANTE
DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-019-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS".

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024